

INFORME DEL COMISARIO

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA GENERAL DE "COMGIEL S.A."

En cumplimiento a Normas Legales y Estatutarias y en base a la Resolución No. 92-1-43-0014 de la Superintendencia de Compañías, presento a ustedes el siguiente informe sobre la gestión de las operaciones sociales, del balance general y los estados de resultados, cambios en el patrimonio de los accionistas y de flujo de efectivo adjuntos, que ha presentado la administración de la compañía COMGIEL S.A. por el período terminado al 31 de Diciembre del 2011.

La administración ha presentado todas las facilidades y la colaboración necesaria para el cumplimiento de mis funciones de Comisario. Mi examen se efectuó de acuerdo a las disposiciones del Reglamento vigente y en consecuencia incluyó las pruebas de los registros contables y de las evidencias documentadas para obtener con certeza razonable las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros examinados.

El Libro Talonario, Libro de Acciones, Comprobantes y Libros de Contabilidad se encuentran llevados correctamente y se conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Declaro expresamente que para el desempeño de mis funciones se ha dado fiel cumplimiento a lo dispuesto en el Art.279 de la ley de Compañías; es decir a la fiscalización de todas sus partes en lo referente a los administradores de la compañía.

Mi examen incluyó la revisión y probación del sistema de control interno de la empresa COMGIEL S.A. y he verificado que son adecuados, cumpliendo con los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados. Las cifras presentadas en los estados financieros al 31 de diciembre del 2011, corresponden a los registros en los libros de contabilidad.

La convocatoria a Junta de Accionistas y el Libro de actas de dichas Juntas, se lleva de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

En mi opinión basado en lo anteriormente descrito, los referidos estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de COMGIEL S.A. al 31 de diciembre del 2011, de conformidad con las regulaciones legales y los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en el Ecuador, y con aquellas normas o prácticas contables establecidas o permitidas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

Atentamente,



ING. WILSON VIZCAINO

COMISARIO

